



## CURSO 2025-2026

### INDICE

#### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **2. LA ACCIÓN TUTORIAL**

- Definición y objetivos generales de la acción tutorial.
- Objetivos específicos para la etapa de E.S.O.
- Criterios para seleccionar las intervenciones que se realizarán con los grupos.
- Criterios generales para las intervenciones individualizadas con alumnos y alumnas.
- Descripción de los procedimientos a utilizar para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada alumno y alumna.
- Procedimientos para la comunicación y colaboración con las familias.
- Organización de la coordinación con los tutores y tutoras.
- Organización de la coordinación del equipo docente.
- Distribución de responsabilidades de los miembros del Equipo Educativo en relación a la acción tutorial.
- Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.
- Objetivos y contenidos generales de la Programación de la tutoría específica de 3º y 4º PDC.

#### **3. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

- Definición y objetivos generales de la orientación académica y profesional.
- Objetivos específicos para la etapa de E.S.O.
- Criterios por los que se regirá la selección de los programas de orientación profesional.
- Actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias.
- Procedimientos de coordinación entre los/as profesionales que apliquen los programas.
- Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los programas de orientación académica y profesional.

#### **4. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Objetivos generales de la atención a la diversidad.
- Criterios para la atención del alumnado por parte de los miembros del departamento de orientación.
- Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
- Actuaciones del departamento de orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.



- Planificación y organización de los apoyos.
- Estrategias de colaboración con las familias del ACNEAE.
- Coordinación en 3º y 4º ESO del Programa de Diversificación curricular (PDC)
- Programa de tránsito. Coordinación con centros adscritos de educación primaria a nuestro IES.
- Justificación
- Destinatarios.
- Objetivos.
- Actuaciones, responsables y temporalización.
- Seguimiento y evaluación.
- Organización y utilización de recursos personales y materiales.
- Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas.

## 1. INTRODUCCIÓN

La LOE, en su lectura dada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), establece que, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, **se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado**, que tendrá entre sus fines el que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura y **desarrollen hábitos de estudio y trabajo** con el objeto de prepararles, tanto para su incorporación a estudios posteriores como **para su inserción laboral y su formación en el ejercicio de derechos y obligaciones como ciudadanos**. Así mismo, dispone, para la Educación Secundaria Obligatoria, que se organice de acuerdo con los **principios** de educación común y **de atención a la diversidad del alumnado**, indicando, para la organización de esta última, un amplio y concreto abanico de medidas que los centros tendrán autonomía para organizar, de manera flexible y adecuándolas a las características de su alumnado.

La LOMLOE, de 29 de diciembre 2020 nos muestra el calendario e implantación de la misma hasta el curso 2023-2024. La estructura de la Educación Secundaria Obligatoria está regulada durante el curso 2022-23 para 2º y 4º de ESO por el decreto 111/2006 (modificado por el Decreto 182/2020 y la Orden de 15 de enero de 2021 ya derogada). Actualmente es el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo quien establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria que se concretan en Andalucía con el Decreto 102/2023 de 9 de Mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023.

Todos y cada uno de estos principios generales se enmarcan en alguno de los tres elementos que constituyen el armazón del Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) regulado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y que **define al POAT** como un **“instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la**



***orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros”.***

El POAT sigue constituyendo un elemento importante del Proyecto Educativo de Centro, con el objetivo de seguir adaptando a los nuevos tiempos los programas y actuaciones que tienen como objetivo la formación de la identidad del alumnado y su preparación en competencia social, toma de decisiones y hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

Es nuestro objetivo a medio plazo que el presente POAT, cuya vigencia se estima para varios cursos académicos, ayude al alumnado a desarrollar de forma integral y equilibrada sus **competencias claves, el perfil competencial al término de la ESO**, en un centro abierto a la sociedad de la información y la comunicación (Centro TIC), y con un alto nivel de inquietud pedagógica, pues estamos inmersos en varios proyectos: Los planes y programas desarrollados en el centro pasan por varias solicitudes de participación en Red Andaluza Escuela Espacio de Paz con Convivencia +, el Prácticum Máster de secundaria y Prácticas CCE y Psicología, el programa CIMA y Aulas verdes abiertas, Conred, Fénix y los servicios de acompañamiento escolar, PROA y Más Deporte. Además del programa de transformación digital educativa, bibliotecas escolares y bienestar y protección de la infancia y la adolescencia y convivencia.

## **2. LA ACCIÓN TUTORIAL**

### Definición y objetivos generales de la acción tutorial

La Acción Tutorial es entendida como el conjunto de acciones educativas, tanto con el alumnado como con las familias y el equipo docente, que contribuyen al pleno desarrollo del alumnado, así como a potenciar sus capacidades básicas, orientándolos hacia una maduración y autonomía que les ayude a tomar decisiones con vistas a opciones posteriores, de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades.

En cuanto a los **objetivos generales** de la acción tutorial, podemos señalar:



- Promocionar la Cultura de Paz y No Violencia y mejorar la convivencia a nivel de Centro.
- Mejorar la convivencia del alumnado a nivel de grupo-clase y evitar cualquier tipo de acoso entre iguales, o hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Favorecer la integración de todo el alumnado.
- Incentivar la participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Favorecer el desarrollo personal del alumnado.
- Facilitar la toma de decisiones académicas respecto al itinerario a seguir.
- Conocer los recursos de las zonas próximas o lejanas, como un dato más, a la hora de plantearse su futuro académico y laboral.
- Facilitar la toma de decisiones profesionales.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno-a.
- Prevenir el fracaso escolar.
- Prevenir el absentismo escolar.
- Fomentar la utilización adecuada de las redes sociales en los distintos dispositivos.

#### 2.1.1. Objetivos específicos para la etapa de la E.S.O.

Los **objetivos** de la **acción tutorial, específicos** para el **alumnado** de la etapa de la **E.S.O.**, se organizarán en torno a cuatro ejes básicos:

La formación de su propia identidad personal: **Aprender a SER PERSONA.** Y conseguir una imagen ajustada de sí mismo.

La formación en competencia social: **Aprender a CONVIVIR desarrollando CONDUCTAS ASERTIVAS.**

La formación de su capacidad cognitiva desarrollando hábitos y técnicas de trabajo intelectual con las que poder integrarse, en igualdad de condiciones, en la sociedad del conocimiento: **Aprender a APRENDER.**

La formación de la capacidad para tomar decisiones y realizar elecciones con responsabilidad: **Aprender a TOMAR DECISIONES y ASUMIR RESPONSABILIDADES.**

#### **Objetivos específicos dentro del primer eje:**

- Favorecer los procesos de maduración personal del alumnado.
- Fomentar la adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- Favorecer el desarrollo de su inteligencia emocional y sus capacidades para sentir y expresar sentimientos.
- Ayudar al desarrollo equilibrado de su realidad afectivo-sexual, fomentando el valor y el respeto a la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- Facilitar el conocimiento y entrenar en el ejercicio de los DD.HH. como valores comunes de las personas en una sociedad plural.

#### **Objetivos específicos dentro del segundo eje:**

- Aprender a asumir sus deberes con responsabilidad.



- Desarrollar el conocimiento y el ejercicio de sus derechos en el respeto a los demás.
- Facilitar modelos y favorecer prácticas de: tolerancia, cooperación y solidaridad entre personas y grupos.
- Extinguir las prácticas sexistas, xenófobas.....
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina y auto-control.
- Desarrollar y consolidar hábitos de trabajo en grupo y actitudes participativas y solidarias.

#### **Objetivos específicos dentro del tercer eje:**

- Favorecer el aprendizaje de: la observación, el análisis, la deducción, la inducción y la formulación de hipótesis y conclusiones.
- Educar para la toma en consideración de puntos de vista diferentes y fomentar el sentido crítico en el aprendizaje y la asimilación de conceptos, ideas y opiniones.
- Fomentar el desarrollo de destrezas básicas en la búsqueda y utilización de las diferentes fuentes de información y comunicación.
- Desarrollar y aplicar hábitos de lectura y estudio.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.

#### **Objetivos específicos dentro del cuarto eje:**

- Desarrollar la autoestima y la confianza en sí mismos.
- Favorecer la iniciativa personal.
- Desarrollar el pensamiento causal y secuencial, de forma que se faciliten: la planificación, la toma de decisiones y el asumir responsabilidades.
- Desarrollar el conocimiento del sistema educativo y de las vías y oportunidades que ofrece para la formación personal y profesional.
- Acercar al conocimiento de los sistemas económico y laboral desarrollando actitudes activas, participativas y emprendedoras.

Junto a estos 21 objetivos para el alumnado se incluyen los siguientes **objetivos específicos para el profesorado** que **serán desarrollados de manera más directa**, aunque no exclusiva, por el **profesorado que ejerza funciones de tutoría con grupos**:

1. Coordinar el proceso evaluador y la información relevante acerca del alumnado entre el profesorado que intervenga en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
2. Cumplimentar y, en su caso, coordinar la cumplimentación de los documentos de evaluación y del registro de datos personales y académicos del alumnado.
3. Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores-as y con el Departamento de Orientación en el marco de este Plan de Orientación y Acción Tutorial. Se priorizarán las acciones que promuevan la cultura de la Paz y No Violencia y que tiendan a la mejora de la convivencia en el Centro.
4. Coordinar con los equipos educativos, las respuestas a las dificultades de aprendizaje del alumnado mediante las medidas de atención a la diversidad y con los criterios de atención a la diversidad fijados en el Centro y en las normativas vigentes.



5. Coordinar con la Jefatura de Estudios, los equipos educativos y el departamento de orientación, las respuestas a los problemas de conducta del alumnado mediante las medidas y con los criterios establecidos en el Plan de Convivencia del Centro.
6. Participar en el programa de tránsito, junto con el resto de personal que interviene en el mismo en nuestro IES (Dirección, Jefatura de Estudios, jefes-as de Departamento y Orientadora) y en colaboración con los 2 centros adscritos.
7. Coordinar y desarrollar los programas y actividades de orientación académica y profesional que, de acuerdo con los criterios establecidos en este POAT, se programen en el Plan Anual de Actividades del Departamento de Orientación.
8. Establecer canales de información bidireccional con las familias que aseguren logros y detecten y corrijan problemas en el ámbito personal y académico del alumnado.
9. Hacer sugerencias a los órganos competentes del IES sobre las necesidades de los alumnos/as y las sugerencias aportadas por las familias.
10. Identificación y análisis del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.
11. Preparación de planes específicos para el alumnado referenciado en el punto anterior que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.
12. Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente y con las familias.
13. Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

## 2.2. Criterios para seleccionar las intervenciones que se realizarán con los grupos

Todos los grupos que integren un nivel, salvo circunstancias excepcionales que lo desaconsejen, serán objeto de las mismas intervenciones. El ritmo de aplicación, la mayor o menor incidencia (en extensión temporal o profundidad de contenido) en unos aspectos u otros, etc., quedará a criterio del profesor/a responsable, teniendo en cuenta las peculiaridades diferenciadoras de cada grupo.

Se procurará desarrollar la totalidad de los objetivos a lo largo de los cuatro cursos que componen la etapa de Secundaria Obligatoria.

Se cuidará que, en cada curso de los cuatro niveles que integran la ESO, se desarrolle algunos de los objetivos de cada uno de los cuatro ejes en que se han agrupado.

El desarrollo de los objetivos de cada uno de los cuatro ejes será compensado teniendo en cuenta las características psicoevolutivas y el momento de escolarización de los diferentes niveles a los que se apliquen. Así, a modo de ejemplo, primer y segundo curso tendrán una carga mayor del eje 1; y tercero y cuarto la tendrá del eje 4.



### **2.3. Criterios generales para las intervenciones individualizadas con alumnos y alumnas**

Se intervendrá prioritariamente con el alumnado de NEE, y posteriormente con el resto de alumnado de NEAE, así como con el que se encuentre en situación de riesgo y abandono del sistema educativo o sea absentista, en cualquier caso.

Salvo en casos excepcionales que presenten un perfil muy concreto, tendrán prioridad las intervenciones orientadas a mejora del clima de convivencia y al rendimiento escolar, entendido este último en la línea de aprender a aprender.

### **2.4. Descripción de los procedimientos a utilizar para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada alumno y alumna**

Los datos obtenidos según el Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria. (ver apartado 4.7. -en apartado 4 sobre la atención a la diversidad del presente POAT-)

Además, se utilizarán los siguientes procedimientos con material elaborado por el Departamento de Orientación del Centro:

Para la recogida de datos por parte del tutor/a de los diferentes profesores-as de área.

Para la recogida inicial de datos de un grupo o tutoría.

Cualquier otro que en su momento se estime necesario para una intervención.

### **2.5. Procedimientos para la comunicación y colaboración con las familias**

Cada tutor o tutora mantendrá, al menos, una entrevista individualizada con las familias del alumnado de su tutoría, entre el inicio y el final de cada año académico según se recoge en normativa. Se podrán suscribir compromisos pedagógicos como mecanismo de colaboración entre familia y profesorado, con vistas a la mejora del rendimiento académico y/o conductual del alumno-a. Esto supondrá tener que asumir determinadas obligaciones, tanto por parte de los padres como del centro. Para todo lo anterior el D.O., suministrará los documentos de ayuda-apoyo para poder llevarse a cabo.

Cada tutor o tutora celebrará **antes de la finalización del mes de octubre** una reunión con todos los padres y madres de los alumnos/as para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de A.D. que se siguen, -previamente acordadas por el Equipo Educativo del grupo de alumnos/as, censo ACNEAE y según documentación en el que se recojan todas ellas-. También se ofrecerá información sobre las normas de convivencia y el funcionamiento del Centro, arbitrándose medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas. Igualmente se elegirán los padres-madres delegados de clase. Para todo lo anterior, la orientadora del centro elaborará un documento-guía y un power-point.



La comunicación con las familias se organizará jerárquicamente en función del nivel de especialización y complejidad de la misma por este orden: 1º) **tutor/a**, 2º) **profesor/a de área** (para cuestiones relativas al proceso de enseñanza – aprendizaje) y **orientadora** (para cuestiones especializadas de acción tutorial), 3º) **jefa de estudios** y 4º) **directora**.

Los instrumentos para la comunicación no digitalizados serán, dependiendo del asunto a tratar (proceso de enseñanza – aprendizaje, faltas de asistencia a clase, problemas de convivencia...): agenda del alumno/a, formatos oficiales de citación, comunicación...etc depositados en jefatura de estudios, conserjería y/o secretaría.

Elección y puesta en marcha de los padres y madres delegados-as de curso y de Centro, según Plan de Convivencia.

Reuniones por niveles y tutorías con familias para colaboración e implicación de éstas en aspectos tales como: (tutores-as-J.E.- orientadora)

1. la prevención del absentismo escolar
2. la mejora de la convivencia y del fracaso escolar
3. la orientación y asesoramiento en la elección de itinerarios académicos y profesionales de sus hijos e hijas.

## 2.6. Organización de la coordinación con los tutores y con las tutoras

Reuniones	Las reuniones de tutores/as se realizarán dentro del horario regular o fijo, siendo de una hora lectiva por niveles, con una periodicidad quincenal. A la reunión asistirán los tutores y las tutoras de cada uno de los niveles, la orientadora y la profesional de Pedagogía Terapéutica.
Contenido	En estas reuniones se tratará: el desarrollo de actividades de tutoría (en horas de tutoría lectiva). el tratamiento de la orientación académica y profesional. el desarrollo de medidas de atención a la diversidad. la valoración de la evolución de los grupos. los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular. la preparación de las sesiones de evaluación. el tratamiento de la atención individualizada a alumnado y familias la coordinación de los equipos docentes

## 2.7. Organización de la coordinación de equipos docentes y evaluaciones

Periodicidad	Se mantendrán: 3 reuniones de evaluación ordinarias.
--------------	---



	<p>1 extraordinaria en septiembre.</p> <p>1 reunión de coordinación de evaluación inicial durante el mes de Octubre. Cuando sea solicitada por algún miembro del equipo educativo, siendo convocada en tal caso por el tutor-a del grupo-clase.</p> <p>En el primer trimestre, se reunirán al menos quincenalmente para realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado.</p>
Convocatoria y desarrollo	<p>Las reuniones de evaluación se convocarán según lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán igual que las de evaluación; el tutor o tutora levantará acta e informará de las medidas nuevas adoptadas al alumnado y sus familias.</p> <p>Serán convocadas por la jefa de estudios, según el calendario y contenidos que en coordinación con el D.O., sea elaborado a principio de cada curso, tratado en el ETCP y aprobado por el Claustro de Profesores-as del Centro.</p>
Contenidos de las reuniones de coordinación y de evaluación	<p>Evolución del rendimiento académico de los alumnos-as del grupo. propuestas para mejorar este rendimiento, a nivel grupal y a nivel individual (cambios alumnado/distribución en clase, entrevista con tutor/a, Refuerzos en 1º y 4º ESO, Programas de refuerzo del Aprendizaje, Programas de profundización, PDC, ACAI, PECAI, ACS, derivación al D.O., cambio Pluri-NO Pluri en 1º, entrevistas padres y madres).</p> <p>valoración de las relaciones sociales existentes en el grupo.</p> <p>propuestas para mejorar la convivencia.</p>
Asistencia a las reuniones de coordinación y de evaluación	<p>Asistirá todo el profesorado que imparte docencia en el grupo o que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algún alumno-a del mismo.</p> <p>La Orientadora, para asesoramiento y cuando haya ACNEAE (en todo caso, siempre habrá un miembro del D.O. -P.T. u orientadora- en todas y cada una de dichas sesiones)</p> <p>Profesor-a de PT, cuando haya alumnado susceptible de su aula.</p> <p>Un miembro del Equipo Directivo.</p> <p>Puede asistir el delegado/a del grupo, en los términos que se establezcan en el ROF, con voz, pero sin voto, y siempre que hayan trabajado correctamente en la tutoría lectiva, la preevaluación.</p>

## 2.8. Distribución de responsabilidades de los miembros del equipo educativo en relación a la acción tutorial.

Según ORDEN de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria.

La responsabilidad sobre planificación, puesta en marcha y coordinación de los programas de acción tutorial **corresponderá al profesor/a-tutor/a de cada grupo de alumnos-as**, asesorados por la orientadora del centro.

Todo el profesorado que forma parte del equipo educativo deberá asumir las líneas generales de los programas de acción tutorial que se pongan en marcha en el grupo y, como consecuencia, aplicar las orientaciones y líneas de actuación sobre:



- pautas de conducta con respecto al grupo, modalidades de distribución del alumnado en el aula,
- competencias del delegado/a de grupo,
- acuerdos sobre utilización de: agendas personales, instrumentos para recogida de faltas, incumplimiento de normas, instrumentos para recoger fechas de controles de evaluación, entrega de trabajos, etc....

Todo el profesorado que forma parte del equipo educativo, tendrá la obligación de facilitar al tutor/a cuanta información le sea requerida al objeto de ser utilizada como recurso en las horas de tutoría grupal e individualizada, así como para facilitar información a las familias.

#### **2.9. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial**

La acción tutorial será evaluada de forma continua en las reuniones de coordinación entre los tutores-as de nivel y el Departamento de Orientación.

Además, se realizará una evaluación anual con los soportes de evaluación interna con los que cuente el centro. En dicha evaluación final se hará una valoración de:

1. La utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas.
2. El interés que han suscitado en el alumnado dichas actividades.
3. La cantidad y calidad de los materiales empleados.
4. La colaboración del Departamento de Orientación.

La evaluación anual valorará, así mismo, las actuaciones del profesorado que ha ejercido tutorías y las actuaciones de la jefatura de estudios en lo que afecta a la coordinación entre tutores y tutoras y entre éstos y los miembros de sus equipos educativos.

Todo lo anterior servirá como pautas para la programación de la acción tutorial en el curso siguiente.

#### **2.10. Objetivos y Contenidos de la Programación de la tutoría específica de PDC.(3º y 4º)**

La programación de la tutoría específica que desarrolla el Plan de PDC según el REAL DECRETO 217/2022 con concreción en Andalucía a través del Decreto 102/2023 de 9 de Mayo y la Orden 30 de Mayo de 2023.

Objetivos Generales:

- a. Conocer los principios básicos de la Inteligencia Emocional y conocer su aplicación en la vida personal (tanto en confinamiento como en una rutina normalizada), la educación y el apoyo familiar.
- b. Conocer habilidades de comunicación empática.



- c. Adquirir pautas de autoconocimiento y autogestión emocional.
- d. Adquirir conductas proactivas y responsables en el entorno profesional, personal y social.
- d. Motivación personal.
- e. Desarrollar las capacidades necesarias para la consecución de objetivos.
- f. Adquirir hábitos de negociación.
- g. Mejorar la comunicación a través de los principios de la Inteligencia Emocional.
- h. Adquirir pautas de conducta asertivas.
- i. Desarrollar habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- j. Fomentar la cohesión del grupo y el trabajo en equipo.
- k. Desarrollar habilidades de liderazgo.

Contenidos generales:

- El desarrollo de habilidades emocionales adecuadas que permitan tomar conciencia de las propias emociones y conseguir una autorregulación eficaz de las mismas.
- Los cambios fisiológicos y psicológicos que se producen en la adolescencia.
- Los mecanismos para ayudar a regular las propias emociones.
- El conocimiento de las emociones ajenas.
- Estrategias y hábitos orientados a la consecución de relaciones sociales saludables, adoptando comportamientos apropiados y responsables.
- El nivel adecuado de autoestima.
- El valor positivo de la diferencia entre las personas.

### 3. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

#### 3.1. Definición y objetivos generales de la orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional constituye el **conjunto de actuaciones** realizadas con **todo el alumnado** en colaboración con sus familias, para lo cual planteamos los siguientes **objetivos generales** en nuestro I.E.S.:



- Favorecer el auto-conocimiento de los alumnos y alumnas y promover su autoestima al objeto de que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma realista y ajustada.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones por parte del alumnado sobre su futuro académico y profesional.
- Facilitar toda la información necesaria sobre los diferentes itinerarios y opciones, a lo largo de sus estudios obligatorios, y posteriores.
- Ofrecer información sobre la oferta educativa en los diferentes centros y niveles, tanto en el ámbito local, como en el provincial, autonómico y nacional.
- Informar, orientar y asesorar al alumnado y a sus familias en la elección de itinerarios académicos y profesionales ajustados a sus intereses, actitudes y competencias, cuando sea necesario.
- Potenciar la creación de mecanismos que ayuden al alumnado a acceder al conocimiento de las actividades laborales y profesionales.
- Facilitar recursos que favorezcan la transición al mundo laboral y, en su momento, hagan posible la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

### 3.1.1. Objetivos específicos para la etapa de E.S.O.

-Facilitar y asegurar, en colaboración con los profesionales de zona del EOE y los tutores-as de primaria de los centros adscritos a nuestro IES, **el tránsito** del alumnado que accede por primera vez al instituto. (ver Programa de Tránsito, apartado 4.7. del presente POAT)

-Dar a conocer a las familias del alumnado que accede por primera vez al IES los datos necesarios para su participación responsable en la vida del centro y para la colaboración necesaria en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, así como toda la información referente a los cambios que se van a encontrar en la nueva etapa y a las características diferenciales de nuestro IES (especialmente del plurilingüismo).

-Dar a conocer al alumnado de 2º y 3º de ESO, las opciones que ofrece el sistema educativo para alcanzar la titulación de Graduado en ESO. Para 2º de ESO, la optionalidad en 3º; y para 3º de ESO, la optionalidad de 4º en función de la elección y estudios posteriores. Colaborar en ambos niveles para realizar las actuaciones legalmente previstas con quienes presenten el perfil de acceso a un



Programa de Diversificación Curricular (PDC). En todo caso se trabajará la motivación hacia el estudio para evitar el absentismo y el abandono escolar.

-Dar a conocer al alumnado de 3º de ESO, tras una visión general de la legislación educativa vigente, la oferta por parte del Instituto de las enseñanzas para 4º de ESO y las posibilidades de elección de materias, tanto en las E. Académicas como en las Aplicadas, todo ello conociendo los estudios postobligatorios y su adecuación.

-Informar a los alumnos/as de 4º de ESO y a sus padres, sobre la decisión que responsablemente, deben tomar tras la obtención del Graduado en Educación Secundaria: Ciclos Formativos de Grado Medio y Bachillerato con sus diferentes modalidades. Para el alumnado que no obtuviera el título, las diferentes opciones: ESPA, FPB, prueba de acceso a los CC.FF.GG.MM y pruebas de obtención del Graduado en ESO.

-Ayudar a los alumnos y alumnas a conocerse a sí mismos y a tomar una decisión responsable y autónoma tras reflexionar sobre la información aportada para cada tipo de alumnos-as, en cada uno de los objetivos anteriores.

-Facilitar al alumnado que va a una FPB el consejo orientador necesario para poder solicitar la inscripción para acceder a dichos estudios.

### **3.2. Criterios por los que se regirá la selección de los programas de orientación profesional**

Los programas de orientación profesional tendrán como único objetivo el de facilitar al alumnado, en la medida de lo posible, los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para su realización personal, académica y, en el futuro, profesional. Según este principio general, los criterios por los que han de regirse los programas y actuaciones a desarrollar en los diferentes niveles serán los siguientes.

1º Estas actuaciones irán encaminadas, tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los que dieran por terminada su formación.

2º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno-a debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, especialmente en 4º, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, además de la propia madurez vocacional, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. *Por ello, en el Plan Anual del Departamento de Orientación, se tratarán de especificar las actuaciones y programas a aplicar agrupándolas en tres vías diferenciadas pero complementarias: las incluidas en las programaciones didácticas, las incluidas en la acción tutorial y las que puedan desarrollarse a través de otras actividades específicas, complementarias y extraescolares.*



3º Los programas de orientación vocacional **no tendrán la finalidad de dirigir** a los alumnos y alumnas hacia unos caminos u otros, **sino que estarán concebidos con un carácter marcadamente educativo**, como un proceso de desarrollo de las capacidades y competencias necesarias **para que pueda ser el propio alumno-a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable**, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida. Complementándose, no obstante, con asesoramiento personalizado si fuera necesario.

4º Los programas y actuaciones de orientación académica y profesional en el IES La Arboleada, irán encaminados fundamentalmente a que los alumnos y alumnas aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones académicas-educativas y laborales, y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Conocimiento de las posibilidades académicas y laborales del entorno.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir) - madurez vocacional-. El desarrollo de los programas estará coordinado por la jefatura de estudios con el apoyo del departamento de orientación, que se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática se realicen y, en su caso, del departamento de actividades extraescolares que podrá coordinar el desarrollo y aplicación de algunos programas específicos.

### 3.3. Actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias

#### Actuaciones

**Actuación 1.-** Proponer al E.T.C.P. que sea tenido en cuenta dicho objetivo para que a través de los jefes-as de departamento se incluyan en las programaciones de aula de ESO, actividades de aplicación de conocimientos teóricos a la vida práctica, especialmente en Tecnología e Informática; y de adquisición de conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas, comunes a un número amplio de técnicas o perfiles profesionales.

**Actuación 2.-** Hay diferentes sesiones incluidas en el Plan de Acción Tutorial, en las que los Tutores-as expondrán el material aportado por el D.O. y los extractos de materias optativas y opcionales, elaborados por los departamentos didácticos. Otras sesiones incluidas igualmente en la Plan de Acción Tutorial, donde se facilitará documentación escrita a los Tutores-as por parte del D.O.

Mientras en 2º, la duración está en una-dos sesiones; en 3º de ESO se eleva a dos o tres y en 4º rondarán las cinco sesiones. Todo ello se complementará con material informático y bibliográfico de ampliación y apoyo al trabajo realizado.



**Actuación 3.-** Charla-coloquio con los padres y madres de alumnos-as de 3º (mitad de junio) y 4º (primera quincena de marzo), coincidiendo en el primer caso con la cercanía de la matriculación en 4º y en el segundo caso con la solicitud de adscripción a un bachillerato en marzo.

**Actuación 4.-** En colaboración con la APMA y el departamento de actividades extraescolares y complementarias, se podrán facilitar los contactos y visitas del alumnado de 4º de ESO para visitas a centros educativos y charlas sobre determinados ámbitos profesionales.

### **3.4. Procedimientos de coordinación entre los-as profesionales que apliquen los programas**

Es función de la orientadora llevar a cabo la coordinación de todos los implicados en la aplicación de dichos programas.

La coordinación de los tutores-as con la orientadora se realizará en las reuniones quincenales, estando a disposición en cualquier momento cuando se necesario.

Con los restantes implicados: AMPA, departamento de tecnología y de actividades extraescolares, en los momentos que al respecto se establezcan según las necesidades.

### **3.5. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los programas de orientación académica y profesional**

Los programas de orientación académica y profesional se evaluarán de manera continuada en las reuniones de coordinación entre los tutores- as de nivel.

Nivel de satisfacción alumnado y padres.

También se realizará una evaluación final. En ella se hará una valoración de:

- La utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas.
- El interés que han suscitado en el alumnado dichas actividades.
- La cantidad y calidad de los materiales empleados.
- La colaboración del departamento de orientación.

La evaluación valorará igualmente las actuaciones del profesorado y de los profesionales que pudieran intervenir en alguna actividad.

## **4. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **4.1. Objetivos generales de la atención a la diversidad**



*Según Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.*  
Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.

Establecer, la Jefatura de Estudios y jefes de Departamento -asesorados por el D.O.- y como fecha tope la evaluación inicial, un documento donde aparezca todo el alumnado que sea susceptible de aplicación de algunas medidas de AD.

Facilitar a los tutores-as y equipo educativo, recursos y estrategias que contribuyan a la normalización e integración del alumnado objeto de la atención.

Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en la programación de los mismos, como en la adecuación de contenidos, actividades, recursos, metodología y evaluación.

Diseñar y aplicar programas de orientación escolar y personal, así como de maduración vocacional e inserción en la vida laboral.

Contribuir al establecimiento y dinamización de relaciones entre el IES y las familias del alumnado objeto de la atención.

- Las **actuaciones de la orientadora** con el alumnado objeto de atención a la diversidad se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Serán prioritarias las actuaciones legalmente reguladas y en las fechas previstas por ley.

Las actuaciones para la atención a la diversidad estarán equilibradas, en cuanto a dedicación horaria, con las de acción tutorial y orientación académica y profesional.

En las actuaciones directas con alumnos y alumnas: en lo que afecta concretamente al alumnado con ANEAE, los aspectos psicopedagógicos y de carácter especializado, excluirán, si falta disponibilidad horaria, a los de apoyo y refuerzo.

- Las **actuaciones de la profesora de pedagogía terapéutica** se guiarán por el siguiente principio:

Atenderá, preferentemente, al alumnado con NEE incluido en el censo y con evaluación psicopedagógica de la orientadora. Dicho principio no tendrá carácter excluyente con respecto a cualesquiera otros que las necesidades pedagógicas del centro puedan requerir.

Ejercerá la tutoría compartida con el profesor-a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado-a.

Serán criterios prioritarios, no excluyentes entre sí, para tener en cuenta en la temporalización:

El grado de NEE.

El nivel de escolarización: por este orden, 1º, 2º, 3º y 4º.



La elaboración, aplicación y evaluación de los programas específicos y las adaptaciones curriculares significativas dentro del aula de referencia del alumnado NEAE.

En los programas de apoyo, se priorizarán las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas) desarrollando las competencias y destrezas de aprendizaje del alumnado.

- **Las actuaciones de los profesores de PDC** se guiarán por los siguientes criterios de actuación pedagógica:

En los ámbitos de 3º PDC, constituirá un criterio básico, referido a los objetivos, que el alumnado adquiera las habilidades instrumentales, las competencias y las destrezas necesarias para promocionar a 4º de ESO.

En lo metodológico: primará la globalización de contenidos sobre la parcelación o segmentación de los mismos y los métodos manipulativos sobre los expositivos. Para evitar la dispersión y desorganización mental del alumnado, se procurará que todos los contenidos y procedimientos a incluir en el aprendizaje tengan un soporte de texto.

**Serán criterios específicos de actuación didáctica en el ámbito socio-lingüístico:**

Realizar programaciones de los contenidos propios del 2º de ESO.

Para desarrollar esas programaciones se podrán elaborar materiales propios que incluirán contenidos y actividades de: vocabulario, ortografía, comprensión lectora, composición escrita, geografía física y humana, así como localización temporal de los principales hechos históricos de Andalucía y España, situándolos en el contexto de la historia Occidental.

Las actividades a desarrollar con el grupo, así como las líneas metodológicas, se podrán adaptar anualmente a las características del alumnado que forme el grupo.

**Serán criterios específicos de actuación pedagógica en el ámbito científico-matemático:**

Preparar actividades en las que se planteen situaciones que permitan generalizar y traducir al lenguaje ordinario los conceptos aritméticos, algebraicos y científico-matemáticos.

Preparar actividades en las que estén muy secuenciados los diferentes pasos lógicos para entender y asimilar los contenidos.

Aprovechar todas las posibilidades de: observación y manipulación directa (modelos tridimensionales, laboratorio, actividades extraescolares y complementarias...) que, aún siendo más lentos, permitan comprender los porqué e interiorizar mejor los conceptos.

En los ámbitos:

1.- Aprovechar todas las posibilidades de las TIC.



2.- Se podrán realizar distintas actividades extraescolares y/o complementarias para completar su formación.

#### 4.3. Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad

Es función de la orientadora colaborar en la prevención y detección de dificultades y/o problemas educativos, así como colaborar en la elaboración de las diferentes respuestas de A.D. Esta colaboración se entiende referida al asesoramiento y apoyo psicopedagógico.

Este asesoramiento se realizará:

- a) **A nivel de centro:** a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- b) **A nivel de grupo:** a través de las reuniones con tutores-as, de las sesiones de evaluación inicial y de coordinación del equipo educativo que pudieran realizarse.

El criterio general para el asesoramiento en sesiones de evaluación y sesiones de coordinación de equipo educativo será la participación en el mayor número de grupos posible. Tendrán prioridad:

- los grupos con alumnado del Programa de Diversificación Curricular.
- los grupos en los que sea necesario disponer de asesoramiento psicopedagógico en relación con determinados alumnos-as acerca de su progreso y medidas educativas a decidir.
- los niveles de 1º y 4º de ESO
- los niveles de 2º y 3º de ESO

- c) **A nivel individual:** el horario de la orientadora dispondrá de tiempo semanal para la atención individualizada al profesorado, siendo éste adaptado a los momentos concretos.

#### 4.4. Actuaciones del departamento de orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad

ACTUACIÓN	QUIEN	QUÉ HACE
<b>Medidas de AD: Programa de refuerzo del aprendizaje (PRA,</b>	Jefa D.O.	Asesora teniendo en cuenta: Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la



<b>PRA- NEAE)</b> <b>Programa Profundización, ACAI, Refuerzos</b>		inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Es importante hacer referencia al principio y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.
<b>Situaciones de Aprendizaje según el RD /217 de 29 de marzo 2022.</b>	orientadora	<b>ANEXO VII:</b> -Esquema de situación de aprendizaje -Modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
<b>Adaptaciones Curriculares Significativas</b>	orientadora	-Realiza la evaluación psicopedagógica previa. -El punto de partida de la evaluación psicopedagógica para el alumnado de nuevo ingreso será la información facilitada por el centro de procedencia y el informe psicopedagógico. -Para el resto del alumnado, será la información facilitada por el tutor-a, los informes de evaluación individualizados, el expediente académico y la información facilitada por el profesorado que imparte docencia al alumno-a en ese momento. -Los resultados se recogerán en informe, ateniéndose a los aspectos recogidos en la legislación vigente sobre la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
	Equipo Educativo (profesorado)+ PAI(PT)	-Elabora y aplica las adaptaciones curriculares.
	Tutor-a	-Coordina esta elaboración.
	D.O.	-Asesora en la elaboración.
	Equipo Educativo + PAI	-Realiza el desarrollo y el seguimiento de la ACS
	Tutor-a	-Coordina el desarrollo y seguimiento.
<b>Programa de diversificación curricular</b>	D.O.	-Coordina elaboración del programa de PDC.
	Tutor-a + orientadora	-En la 2ª sesión de evaluación formulan la propuesta inicial de la selección de alumnos y alumnas.
	orientadora	-Asesora en esta propuesta y va realizando la evaluación del alumnado.
	Tutor/a + Orientadora	-Coordina el equipo educativo, sobre todo en lo que afecta al alumnado del PDC. -Recoge la información de todo el Eq.Ed. para la elaboración del informe. -Comunicación a la familia la integración en el PDC. -Aceptación por parte de ésta. -Elaboración del informe en Séneca.
	Orientadora	-Desarrolla la tutoría específica del PDC para lo cual elabora una programación: Objetivos.



		Contenidos. Actividades tipo. Metodología, primando la participación del alumnado. -Priorizando como objetivos: Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollar motivación e interés por las actividades académicas. Reforzar aspectos complementarios como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual. Mejorar aspectos del desarrollo personal como HH.SS., integración en el grupo y en el Centro. 5. Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado del PDC.
<b>Dictámenes de escolarización</b>	Orientadora	-Podrá visualizarlos en SÉNECA
	Orientadora	-Facilitará la información sobre dicho dictamen al tutor/a.
	Orientadora	-Determina la revisión del dictamen tras la oportuna valoración e informe, y lo pondrá en conocimiento del EOE para ello, máximo 30 de abril.
<b>Medidas de Apoyo y Refuerzo</b>	D.O.	-Asesora sobre las medidas de apoyo y refuerzo que se establezcan en el centro.
	D.O.	-Podrá participar en la evaluación para seleccionar al alumnado beneficiario de estas medidas.

## MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: HOMBRE MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20__ - 20__	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:			
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:	DNI/NIE:			
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			

## 2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA



/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:	
TUTOR/TUTORA:	MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable de la materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

<b>3 APPLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):

<b>4 PROPUESTA CURRICULAR DE LA DE LA /MATERIA/ÁMBITO</b>	
MATERIA/ÁMBITO:	
CURSO:	
<b>ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR</b>	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas de la materia objeto a reforzar o profundizar
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación de la materia objeto a reforzar o profundizar
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Programa de refuerzo/Programa de profundización).	
<b>PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</b>	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:	
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:	
RECURSOS DIDÁCTICOS:	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

#### 4.5. Planificación y organización de los apoyos



Para la consecución de los Objetivos generales planteados, se planificarán y organizarán los apoyos al alumnado con ANEAE atendiendo a los ámbitos siguientes:

- Relaciones profesor-a/alumnos-as:
- Aprovechar las situaciones más espontáneas para afianzar las relaciones con el alumnado.
- Relaciones entre alumnos-as:
- Organizar estructuras de tipo cooperativo
- Constituir los grupos atendiendo a la cohesión grupal y no al nivel de competencia curricular
- Organización del espacio:
- Utilización compensadora del espacio.
- Facilitar el uso autónomo del aula por todo el alumnado.
- Organización del tiempo:
- Confeccionar el horario con apoyos variables según el tipo de ANEAE que presente el alumno, priorizando NEE sobre el resto.

Adaptaciones en la evaluación:

- Realizar evaluación inicial para detectar los conocimientos previos
- Emplear procedimientos e instrumentos variados de evaluación
- Elaborar y adaptar los instrumentos de evaluación necesarios
- Diseñar actividades de E/A que permitan la evaluación continua
- Evaluar en diferentes situaciones de E/A

Adaptaciones en la metodología:

- Adecuar el lenguaje al nivel de comprensión de los alumnos-as
- Priorizar métodos que favorezca la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación
- Realizar presentación multicanal de los contenidos
- Emplear estrategias que favorezcan la motivación intrínseca y ampliar los intereses de los alumnos-as
- Emplear refuerzos variados y estrategias de focalización atencional

Adaptaciones en las actividades de E/A:

- Priorizar las áreas instrumentales ( Lengua, Matemáticas e Inglés ) sobre el resto
- Diseñar actividades amplias con diferentes grados de dificultad y métodos de realización
- Diseñar actividades diferentes para trabajar un mismo contenido
- Diseñar actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión



- Diseño equilibrado de actividades de pequeño grupo e individuales

Adaptaciones en los objetivos y contenidos:

- Adaptar los objetivos de la etapa a las peculiaridades del alumnado
- Introducir objetivos y contenidos cuando sea necesario
- Dar prioridad a determinados objetivos y contenidos
- Suprimir o modificar éstos

#### **4.6. Estrategias de colaboración con las familias del ACNEAE**

##### **Entrevistas:**

- Entrevista inicial de padres y educador para sentar las bases de futuras relaciones, estableciendo un clima de confianza mutua.

##### **Entrevistas posteriores:**

- Despues de cada evaluación para analizar las posibles dificultades y distintos aspectos sobre la evolución del alumno
- Siempre que sea necesario un intercambio de información

**Compromisos:** Tanto las familias como el centro asumirán determinadas obligaciones para asegurar la integración del ACNEAE.

#### **4.7. Programa de tránsito. Coordinación con los centros adscritos de Educación Primaria a nuestro IES.**

##### **4.7.1. Justificación**

La finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales. Pero el desempeño de la función tutorial no se considera responsabilidad exclusiva del profesor o la profesora encargados de la tutela de un grupo de alumnos-as, sino que necesita de la actuación coherente, coordinada y planificada del equipo docente que atiende a ese grupo.

Los Equipos de Orientación Educativa de nuestra zona, -EOE y D.O.-, asesoraremos y prestaremos el apoyo necesario para la planificación de la función tutorial y para la realización de las actividades en ella previstas, mediante el programa de intervención concreto desde el ámbito de la Orientación y la Acción Tutorial.

En el paso de Primaria a Secundaria al que nos referimos, el cambio de centro, hace más necesario el traspaso de información entre el centro emisor y el receptor, y en él participan más personas además de los Equipos de orientación, de ahí la participación de los J.D. de los IES y los coordinadores de ciclo de E.P., para planificar contenidos curriculares, evaluación,.; interviniendo también las J.E. de ambos Centros.

Éste se ha de hacer a tres niveles:



- A) Administrativo entre direcciones y/o secretarías
- B) Tutorial, siendo los Equipos de Orientación Educativa y el Departamento de Orientación de nuestro IES los vehículos más adecuados, por su organización y por su especificidad técnica.
- C) Curricular: entre J.D. del IES y coordinadores de ciclo de E.P., coordinados por las J.E.

#### 4.7.2. Destinatarios

Alumnado de 6º nivel de la Educación Primaria, familias y profesorado de los centros de nuestra zona: Pinar Hondo y Costa Oeste.

#### 4.7.3. Objetivos

- 1) Facilitar al alumnado, familias y profesorado, un conocimiento básico sobre el sistema educativo actual, sobre todo, en lo concerniente a los estudios de secundaria obligatoria y, en mucho menor medida, post-obligatoria.
- 2) Coordinar conjuntamente nuestro Departamento de Orientación en el tránsito del alumnado de los Centros de E.P. a los IES., con el orientador de Primaria de los centros adscritos.
- 3) Coordinar contenidos curriculares y evaluación.
- 4) Conseguir que los alumnos-as mejoren sus niveles de autonomía y responsabilidad en la cumplimentación de impresos y solicitudes.
- 5) Facilitar información sobre los alumnos-as, especialmente con todo lo relacionado con posibles medidas de AD, que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria de nuestra zona de influencia.
- 6) Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con NEAE.
- 7) Conseguir, en definitiva, *una adecuada coordinación entre los centros de primaria y el IES La Arboleada, que facilite la incorporación de los alumnos-as a nuestro centro, nuevo para ellos-as.*

#### 4.7.4. Actuaciones, responsables y temporalización

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1-Reuniones entre los orientadores-as del EOE y DD.OO. para programar y coordinar el proceso de transición en la localidad o zona educativa.	-EOE/DO  -Convoca: Coordinador E.O.E	Reuniones Trimestrales
2-Reunión entre el orientador-a del EOE y el orientador del IES al que está adscrito el centro, para la coordinación del proceso en su zona de influencia.	-EOE/DO	Febrero
3-Charla informativa a los padres de los CEIP adscritos al IES -Visita de los padres a los IES.	-Orientador D.O. IES y Equipo Directivo	1ª quincena de marzo



4-Visita del alumnado del centro de Primaria admitido en nuestro IES. -Charla a dicho alumnado, sobre la ESO y características del IES.	-Orientadores EOE-D.O. -Equipos Directivos -Tutores-as Primaria	Finales de mayo
5 -Reunión para el traspaso de: A) Documentación o información verbal significativa y complementaria por parte de los centros de Primaria del alumnado en general. B) Información de carácter curricular en la que maestros-as de Primaria y profesores de Secundaria le den continuidad a las distintas áreas o asignaturas, para coordinar la secuenciación de contenidos, metodología, criterios de evaluación, criterios de promoción....)	-Equipo Directivo de Primaria y Secundaria. -EOE/D.O. -Tutores implicados - J.D./coordinadores de ciclo. -PT/AL.	Tercer trimestre

#### 4.7.5. Seguimiento y evaluación.

Se realizará a tres niveles:

1º.- Con el profesorado, alumnado y padres del centro de E. Primaria que han intervenido en el mismo.

2.º- Con el Departamento de Orientación del IES.

3.º- A nivel de Órganos Colegiados y de Coordinación Pedagógica de los centros que intervienen (Jefatura de Estudio, ETCP), como responsables de los procesos realizados en cada centro.

#### 4.8. Organización y utilización de recursos personales y materiales

Recursos personales:

- Orientadora: realiza la evaluación psicopedagógica previa y elabora informe
- Profesor de Pedagogía terapéutica:
- Desarrollo y seguimiento de la ACS
- Programas Específicos
- Atención especializada e individualizada a alumnado con ANEAE

Recursos materiales:

Material impreso:



- Cuadernillos de actividades de Educación Primaria/Educación Secundaria adaptadas
- Fichas de actividades de editoriales especializadas
- Fichas de actividades elaboradas por el Equipo Educativo

Informática:

Software:

- Programas de actividades de diferentes materias
- Programas de atención y observación
- Procesador de texto
- Uso del ordenador
- Programa Enware (TDHA)
- Internet. Búsqueda de información

Juegos didácticos:

- Juegos de Lenguaje
- Juegos de cooperación
- Juegos de Matemáticas

#### **4.9. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas**

Evaluación anual de las medidas de atención a la diversidad realizada por sus respectivos agentes, la valoración sobre el desarrollo de las distintas actuaciones programadas por el departamento de orientación en relación con la atención a la diversidad.

En el Puerto de Santa María a 27 de octubre de 2025

Jefa del Departamento de Orientación

Fdo.- Azahar Monís Gómez  
Orientadora